

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

TÉCNICO DE GRADO MEDIO (Empresas y Actividades Turísticas): se declara aprobada la relación de provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo

202602030119958

II.141

Resolución de Alcaldía 653/2026, de 30 de enero, por la que se declara aprobada la relación de provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Técnico de Grado Medio (Empresas y Actividades Turísticas).

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 20 de agosto de 2025, por las que se convocan pruebas selectivas para la creación de una bolsa de empleo de Técnico de Grado Medio (Empresas y Actividades Turísticas).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de empleo de Técnico de Grado Medio (Empresas y Actividades Turísticas). quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as:

Excluidos/as:

- Aldayturriaga Gómez, María Elizabeth ***5710*** No cumple requisito titulación
- Calazans Lima, Emanuelle ***1613*** Falta acreditación desempleo. No cumple requisito de titulación.
- Córdoba Santa María, Marta ***8471*** Falta acreditación desempleo. No cumple requisito de titulación.
- Cristóbal Fernández, Virginia ***8417*** Falta firma en la solicitud de admisión. No cumple requisito de titulación.
- Ezquerro Pérez, Eva ***9023*** Falta acreditación desempleo

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 5 de marzo de 2026 a las 13:00, en el Aula de Formación número 3 del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz número 11 Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Irazu Martínez Guisande.

Presidente Suplente: Yune Zaitegui García.

Vocal Titular: Aranzazu Martín Egaña.

Vocal Suplente: Pilar de Pablo Santibáñez.

Vocal Titular: Alonso Pérez Álvaro.

Vocal Suplente: Herminio Lozano Uruñuela.

Vocal Titular: Jorge Esparza Garrido.

Vocal Suplente: Óscar Fernández Goicoechea.

Vocal Titular: Alberto Tomás Royo.

Vocal Suplente: María Uzquiza Gómez.

Secretario Titular: Paloma Ruiz Cadirat.

Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2025.

Logroño a 30 de enero de 2026.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.